

## Denuncia social y corrupción en la obra del afrancesado Manuel José Centeno (1821)

*Social denouncement and corruption in the work of the Frenchified Manuel José Centeno (1821)*

Diego José Feria Lorenzo\*  
Universidad de Huelva  
<https://orcid.org/0000-0001-7961-2066>  
diego.feria@denf.uhu.es

Cristina Ramos Cobano  
Universidad de Huelva  
<https://orcid.org/0000-0002-6631-4059>  
cristina.ramos@dhis2.uhu.es

Recibido: 12/05/2024; Revisado: 09/08/2024; Aceptado: 13/10/2024

### Resumen

El clero afrancesado en 1808 apostaba por la monarquía Bonaparte esperando cambios en las rígidas estructuras del Antiguo Régimen en España. El reformismo de la Ilustración francesa era la esperanza depositada en la nueva dinastía josefina, sobre todo en el orden económico, social y político del país. Con este trabajo pretendemos profundizar en el análisis de *Memoria sobre los expósitos*, de Manuel José Centeno, en la que trataremos de detectar las denuncias de corrupción en las instituciones de beneficencia. Este grupo de clérigos apostó por las reformas ilustradas y por la humanización del cuidado de los expósitos y huérfanos en las instituciones donde los ingresaban. La atención a las madres solteras y su seguridad fue otra de las preocupaciones manifiestas en la obra, sobre todo para evitar los abortos clandestinos y los infanticidios, tan habituales en la época.

**Palabras clave.** Clérigos afrancesados, ilustración, beneficencia, expósitos, reformismo ilustrado.

### Summary

The Frenchified clergy in 1808 backed the Bonaparte monarchy, hoping for changes in the rigid structures of the Ancient Regime in Spain. The reformism of the French Enlightenment was the hope placed in the new Josephine dynasty, especially in the economic, social and political order of the country. The aim of this paper is to analyze Manuel José Centeno's *Memoria sobre los expósitos*, in which we will try to detect the allegations of corruption in the charitable institutions. This group of clergymen supported the enlightened reforms and the humanization of the care of foundlings and

\*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

orphans in the institutions where they were admitted. The care and safety of unmarried mothers was another of the concerns expressed in the work, above all to prevent clandestine abortions and infanticide, which were so common at the time.

**Keywords.** Frenchified clergymen, enlightenment, charity, foundlings, enlightened reformism.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

Los comienzos del siglo XIX fueron de gran complejidad en toda Europa, pero en España lo fueron particularmente porque la crisis del Antiguo Régimen se materializó a través de un ciclo bélico interminable que alcanzó su clímax en la llamada Guerra de la Independencia, entre 1808 y 1813, y en una auténtica revolución que comenzó con los intentos de José I por trasladar a su nuevo reino los adelantos legislativos que se habían consolidado en la Francia revolucionaria (PRO RUIZ, 2019). El triunfo de quienes se oponían al nuevo monarca, primero, y luego el restablecimiento del absolutismo a la vuelta de Fernando VII, ya en 1814, supusieron una doble persecución para quienes se habían atrevido a alinearse con el usurpador y sus políticas reformistas: los afrancesados. Muchos se vieron forzados al exilio y otros permanecieron en España, víctimas de la represión de quienes los consideraban traidores peligrosos, pero la restauración del liberalismo en 1820 supuso una nueva oportunidad para redimir sus culpas e implicarse en el programa liberal de regeneración.

Manuel José Centeno fue uno de estos afrancesados y, además, era clérigo. A diferencia del conjunto de su estamento, contrario a las reformas iniciadas con la nueva andadura parlamentaria, entre las que podemos citar la supresión del Tribunal de la Inquisición y la obligatoriedad de la jura de la Carta Magna por todos los españoles (MIRANDA RUBIO, 2004: 286), Centeno se sumó enseguida al esfuerzo de los legisladores por mejorar uno de los ramos más importantes para el progreso social: el de la beneficencia. Su contribución se cifró en la publicación en 1821 de una *Memoria sobre los expósitos*, título suficientemente expresivo acerca de la temática que abordaba, aunque quizá no tanto del tenor crítico que encerraba en sus páginas. A su análisis dedicamos este trabajo, no solo por las malas prácticas que denuncia en ellas, suficientemente interesantes de por sí, sino también por el hecho de que se tratara de una obra escrita por un clérigo para cuestionar – entre otras– la labor de la propia Iglesia en la gestión de estos establecimientos asistenciales.

Ciertamente, aquellos clérigos que en 1808 habían apostado por el reinado de José Bonaparte no representaban al conjunto de su estamento porque deseaban cambios significativos en las rígidas estructuras del Antiguo Régimen en España. El reformismo de la Ilustración francesa y no tanto una revolución era lo que se

---

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del proyecto I+D+i «Prácticas, escenarios y representación de la corrupción pública (España y América Latina, siglos XIX y XX)», PID2020-119433RB-100, financiado por el MCIN, AEI 10.13039/501100011033. Unos resultados previos se expusieron en el Congreso «Menaces à la démocratie. Regards croisés sur la corruption, France-Espagne, XIX<sup>e</sup>-XXI<sup>e</sup> siècles». Coloquio internacional, 9 y 10 de noviembre de 2023 Universidad Jean-Moulin Lyon 3 (Francia).

esperaba de la nueva dinastía josefina, sobre todo en el orden económico, social y político del país, que vivía sumido en una crisis aparentemente perpetua desde que en la década de 1770 se lanzara a encadenar una guerra con otra, acumulando un endeudamiento cada vez mayor en un contexto de malas cosechas y hambruna (LUCAS PARRÓN, 2017: 211-212).

Una parte no desdeñable del clero español apostó por esta nueva corona francesa y por los cambios que estaban por llegar, tal y como confirman los numerosos estudios realizados al respecto, entre los que destaca la investigación, pionera en su tiempo, de Gerard DUFOUR (1986: 356-354). Los cabildos eclesiásticos de las ciudades, y sobre todo los catedralicios, fueron los que proporcionaron un mayor apoyo a los clérigos afrancesados (LORENZO CUESTA y NEVARES MIGUEL, 1986: 129), que abundaban en este tipo de corporaciones justamente por «su carácter urbano, su mayor formación intelectual y los beneficios económicos inherentes a la posesión de una prebenda capitular» (BARRIO GOZALO, 2007: 173). Estos factores parecen ser decisivos para que el mayor porcentaje de afrancesados proceda de las catedrales más ricas del territorio nacional, y entre los motivos por los que se decidieron a colaborar con el gobierno de José I pueden citarse los que el propio Manuel José Centeno incluye en 1821 para justificar su pasado afrancesado y el de muchos de sus compañeros de ordenamiento: razones ideológicas, motivaciones prácticas de utilidad nacional, el propio interés por hacer carrera eclesiástica, el miedo y la necesidad de terminar con la guerra y las ansias de paz. No son motivos independientes para cada individuo, pues en algunos podrían concurrir incluso varios de ellos (BARRIO GOZALO, 2010: 228).

Prácticamente en todas las instancias del estamento eclesiástico hubo clérigos afrancesados, aunque predominasen los que desempeñaban su labor pastoral en las ciudades: obispos, miembros del clero capitular, cardenales, capellanes o curas, todos ellos unidos por su desinterés con respecto al enriquecimiento personal y su preocupación por el prójimo y el desarrollo económico del país. Erradicar la pobreza de las capas más humildes de la sociedad era otra de las metas que perseguían los afrancesados: brazos fuertes para el trabajo, el incremento de la población y la mejora económica del país, disminuyendo las muertes de estos inocentes. En ello se advierte con toda claridad el fuerte componente ilustrado que distinguía a los afrancesados, tal y como señala CARASA SOTO (2007:146), y que se manifestaba—entre otras cosas— en el interés por fundar casas para expósitos que, además de acoger a los infantes abandonados, les proporcionasen un oficio con el que engrosar el cuerpo de los trabajadores. El propio Manuel José Centeno aludía a esta doble función en las páginas con las que abría su obra: «atendida la enorme masa de bienes de los órdenes religiosos, una corta parte de ellos bastaría para subvenir a los gastos de estos establecimientos; y más pequeña aún comparada con las grandes ventajas que reportaría a la nación en conservar tantos millares de individuos» (CENTENO, 1821: 8).

Una vez expuestos los motivos que impulsaron a los clérigos a alinearse con la política josefina, es necesario señalar qué percepción tenían de su propio estamento y de la Iglesia en general, pues la mayoría de los centros de beneficencia quedaban bajo control eclesiástico, aunque se hubiera iniciado ya

el tránsito hacia un modelo asistencial que aspiraba a ser público. Para ellos, por lo que se desprende de sus escritos, la institución al completo adolecía de graves carencias que requerían una reforma profunda, pues la consideraban «corrupta y atrasada, instalada en el tradicionalismo reaccionario», y por lo mismo aborrecían todo lo que caracterizaba a la religiosidad tradicional en España: la superstición, la piedad popular, la escolástica... En definitiva, buscaban regresar al primer cristianismo y el sometimiento de la Iglesia al Estado, lo que los caracterizaba y, por supuesto, abría un abismo entre ellos y la alta jerarquía eclesiástica (LORENZO CUESTA y NEVARES MIGUEL, 2020: 173).

Analizando *Memoria sobre los expósitos* en busca de las críticas vertidas por su autor hacia todo tipo de prácticas corruptas en la gestión de estos establecimientos, el trabajo que aquí desarrollamos pretende profundizar en el conocimiento de un periodo clave para la historia de España, justo cuando comenzaban a sentarse las bases del nuevo Estado liberal destruyendo (total o parcialmente) las estructuras del Antiguo Régimen. Lo hacemos además desde un enfoque muy concreto y de reciente andadura historiográfica española: el que se centra en estudiar el componente cultural de la corrupción, en este caso aplicado al ramo de la beneficencia pública. Por ello, este trabajo se estructura en cuatro partes bien diferenciadas: en la primera abordamos la figura de Manuel José Centeno para dilucidar en qué medida su experiencia personal contribuyó a modelar su pensamiento sobre los establecimientos para expósitos; a continuación, hacemos un somero análisis prosopográfico de los suscriptores que contribuyeron a financiar la publicación de esta obra, a fin de determinar qué motivos podían concurrir en ellos y de qué forma contribuyeron al clima reformista del Trienio Liberal; en la tercera parte se estudian las denuncias que Centeno volcó en su obra y las propuestas de mejora que incluyó para solucionar los problemas de estos establecimientos. Finalmente, este trabajo se cierra con unas conclusiones recapituladoras que vinculan esta forma de delación con las críticas vertidas en la prensa y los debates parlamentarios.

## 2. LA OBRA Y EL AUTOR: MANUEL JOSÉ CENTENO

Realizar una mínima semblanza de la biografía de Manuel José Centeno es bastante difícil por la ausencia de fuentes para la consulta de datos sobre su vida. Tan solo hemos encontrado unas pocas alusiones en el archivo de la catedral de Granada, concretamente en la web, y el expediente de su reclamación o memorial dirigido al monarca, fechado el 9 de abril de 1818, para la vuelta a España desde Francia tras el exilio por la guerra contra los franceses, país al que no accedió, según su versión, ni como emigrado ni como refugiado.<sup>2</sup>

Por estas fuentes hemos podido verificar que fue canónigo magistral de Baza

---

2 Catedral de Granada: siglo XIX [web]. Disponible en: <https://catedraldegranada.com/la-catedral/su-historia/datos-y-fechas/siglo-xix/>. Acceso 8 marzo 2024; Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN): «Expediente de Manuel José Centeno, afrancesado que emigró a Francia», CONSEJOS, 17782, Exp. 61.

casi treinta años con el cargo del púlpito y la cátedra, además de otras ocupaciones civiles, canónjías de oficio y la dirección de Caminos de Levante en el partido de Baza. De esas ocupaciones civiles decía que:

Hacía ya más de quince años que servía gratuitamente la mencionada comisión, mereciendo siempre del Ministerio de Estado y de la Dirección General de Caminos las más honoríficas aprobaciones por las tantas y útiles obras que ejecutó, por la exactitud de sus cuentas y por la pureza e integridad de su manejo, y no obtuvo otra recompensa que la gracia de una cruz pensionada de Carlos III.<sup>3</sup>

La gran Cruz de Carlos III le fue concedida en los últimos días del reinado de Carlos IV, lo que tuvo lugar en 1808 (SÁNCHEZ MANTERO, 2003). Estaban las tropas francesas en Granada cuando en 1811 fue nombrado prior de su catedral:

El arzobispo de Granada Don Manuel Moscoso y Peralta que deseaba tenerlo en su iglesia y algún otro individuo de ella, sin la menor gestión de su parte, sin su noticia, y aun contra su expresa voluntad recurrieron por varios medios al gobierno intruso para que se le nombrase en el priorato de aquella iglesia, vacante por muerte del que lo obtenía, cuyo nombramiento recibió con hasta sorpresa.<sup>4</sup>

El nombramiento como prior se lleva a cabo el 28 de julio de 1811, junto a dos compañeros más: Pablo Andeiro Aldao como magistral y Antero Benito Núñez como doctoral. En su expediente queda manifestado su desagrado por la designación; casi seguro, según se refiere en él, por la petición de perdón ante el gobierno absolutista de Fernando VII y el temor a las probables represalias: «No duda que los que intervinieron en este negocio creyeron hacerle un bien, pero por mucha justicia que haga a la rectitud de sus intenciones, le forzaron imprudentemente a recibir un destino que, aun prescindiendo de toda opinión política, nada o muy poco mejoraba su actual situación».<sup>5</sup>

Al año siguiente, el 15 de septiembre de 1812, se produce su salida del cabildo catedralicio junto a los dos compañeros citados, por afrancesados. La salida de las tropas josefinas de la ciudad hace que su presencia en la urbe suponga un peligro, lo que lo empuja a iniciar el camino del exilio. Centeno justifica el viaje por la persecución que sufrió, después de que las tropas españolas incendiasen una pequeña hacienda de campo que poseía. Al encontrarse en esta situación decide pasar a Calatayud, ciudad en la que un hermano suyo reside como arcipreste de su iglesia. A primeros de diciembre de 1812 llega a Zaragoza y desde allí dirige una súplica a la Junta gubernativa española del Reino de Aragón solicitando el perdón y renunciando al dispendio económico que había aceptado del gobierno de José I. No obtuvo respuesta por la persecución de la Junta de Aragón por los franceses que tuvieron que desplazarse hasta Calatayud. En esta diatriba, toma la decisión de pasar a Francia por Canfranc hasta Oloron, donde contrajo una grave enfermedad que lo obligó a permanecer allí por su avanzada edad. Según afirmaba, continuó en Francia por «el temor de que se creyese contravenía a las

---

3 Ibid., f. 10.

4 Ibid., f. 14.

5 Ibidem.

órdenes de Vuestra Majestad».<sup>6</sup>

El Decreto de 28 de junio de 1816 causa oficio sobre su conducta moral, civil y política en el juzgado de Baza, y se lo inculpa por su conducta afrancesada. El posterior Real Decreto de 24 de febrero de 1817 manda suspender los efectos de los anteriores, relativos a los refugiados en Francia, lo cual le permite dar los primeros pasos para iniciar los trámites para su vuelta; por tanto, desde finales de 1812 o principios del año siguiente hasta 1817 o 1818, más o menos, permaneció en el país vecino como exiliado.

La publicación de la obra es posterior a esta fecha, concretamente en 1821, de lo que deducimos que se le permitió, en algún momento de 1818 o principios de 1819, la vuelta a España. La efusión del inicio de una época parlamentaria para los afrancesados, así como la libertad de imprenta nuevamente declarada durante el Trienio Liberal, facilitaron la creación de propuestas de cambio, y en este contexto se inscribe la obra que analizamos. La edición de obras en España se incrementa enormemente en los periodos de la Guerra de la Independencia y del Trienio Liberal, como bien ha estudiado François LÓPEZ (2005: 28-29).

*Memoria sobre los expósitos* es un pequeño libro de 160 páginas, publicado en Madrid, en la Imprenta de D. Fermín Villalpando, impresor de cámara de Su Majestad. Escrito en octavillas, no se incluyen en este cómputo de páginas el apartado de «Advertencias del autor» ni la relación de suscriptores que aparece en el libro a continuación de esta sección (CENTENO, 1821). La obra tuvo un gran impacto en algunos sectores de la sociedad, pues su publicación merece una reseña en *El Censor* con el título «Sobre las casas de expósitos de España».<sup>7</sup> En este artículo periodístico, el autor hace una dura crítica sobre la situación de los establecimientos benéficos de niños en todo el país, con el respaldo y la alusión a la publicación que hemos analizado.

El epígrafe que inicia la obra forma una pequeña introducción sin paginar en la que se incluyen, a grandes rasgos, los temas de contenido que Centeno se plantea para el desarrollo del libro. Le sigue una relación de los sesenta y dos suscriptores que financiaron la publicación, entre los que encontramos a nobles, eclesiásticos y otras personas de las que no se indica ni la profesión ni la procedencia. El siguiente apartado es el índice detallado de la obra.

En cuanto al contenido que encontramos en el índice, pasa por un análisis de la situación de los expósitos, en el que se incluyen el número de ellos que existe en el reino, las causas de su mortalidad, las propuestas de gobierno para su cuidado o su socorro, como prefiere llamar el autor, y el número de casas para su ingreso. Le siguen las propuestas que sugiere para su mejor gestión y los posibles fondos económicos para su mantenimiento. El siguiente apartado tiene que ver con sus recomendaciones para la educación de los huérfanos, diferenciándolos por sexo según era habitual en la época. Para finalizar, se intenta hacer una posible evaluación de la planificación de todo el trabajo y promover el recurso a una fuente alternativa para la lactancia artificial de los infantes, ya que el tipo de leche que daban a estos recién nacidos producía gastroenteritis y muchos de ellos

---

<sup>6</sup> *Ibid.*, ff. 14-17.

<sup>7</sup> *El Censor, periódico político y literario*, 28/04/1821, pp. 208-214.

perecían por la alimentación.

### 3. PUBLICACIÓN DE LA OBRA, ¿SUSCRIPTORES AFRANCESADOS?

La publicación de un libro en el siglo XIX implicaba la mayoría de las veces la necesidad de abrir suscripciones si no se disponía de suficiente capital para costear el proceso en su integridad. La suscripción es un sistema de venta iniciado en el XVIII y mantenido en el XIX, y que representaba un seguro para el editor, pues garantizaba unos ingresos económicos previos a la estampación de la obra en la imprenta, y, por lo mismo, se dirigía generalmente a un grupo de población con un nivel económico medio-alto (GARCÍA CUADRADO, 2013). En el caso del libro que analizamos, de la suscripción se ocupó el escritor, quien en sus advertencias iniciales relató con bastante detalle cómo llevó a cabo la captación de diferentes personalidades que contribuyeran a la publicación. Esperaba quizá tener un elevado número de suscriptores, pensando que el tema que trataba y el bajo precio de la suscripción resultarían atractivos para ayuntamientos, políticos, jerarquía eclesiástica y cabildos catedralicios; la respuesta que obtuvo, en cambio, fue bastante reducida, no más de una sesentena de suscripciones, lo cual le permitió seguir con la empresa, pero limitando el número de ejemplares para no incrementar excesivamente el gasto.

La mayoría de estos suscriptores aparecen con nombre y apellidos en el listado aportado por Centeno en la obra: algunos de ellos los hemos localizado en las biografías realizadas en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia, de otros ha sido casi imposible hallar datos que nos informen de sus vidas. Hemos optado por agruparlos en función de la condición o estado al que pertenecían, y en este sentido los hemos unido en cinco grupos, el primero de ellos el más heterogéneo porque nada los une entre sí salvo el hecho de no contar con más identificación que su propio nombre. En total hemos incluido en esta primera agrupación a veintisiete de los suscriptores nombrados por Centeno, dos de ellos mujeres, de las que es muy difícil encontrar información por el papel secundario que en esta época tenía la mujer socialmente. En el caso de los varones, solo hemos conseguido acceder a la biografía de siete de ellos.

Pedro Pascual Uhagón Olea era miembro de una rica familia afincada en Bilbao en 1759 que procedía de Francia. Se dedicó al comercio y a la política liberal, y a ella se dedica en aquella ciudad durante el Trienio (URQUIJO GOITIA, 2018).

De Ventura Arquellada no disponemos de mucha información, aunque en la *Gazeta de Madrid* de julio de 1809 aparece un nombramiento del día 14 de este mismo mes y año por el rey José I como «oficial de la secretaría del consejo y cámara de Indias del departamento del Perú, con el sueldo de 400 reales anuales».<sup>8</sup> En la misma línea de inquietud por la situación de las instituciones benéficas, en este caso de las cárceles, había traducido una obra francesa cuyo autor fue LA ROCHEFOUCAULD-LLANCOURT (1801).

---

<sup>8</sup> *Gazeta de Madrid*, 16/07/1809, p. 893.

José Eugenio del Portillo era hijo de un bilbaíno asentado en Argentina, descendiente del fundador de Buenos Aires. Estudió leyes, fue doctor en teología y jurisprudencia y, además, docente universitario en la ciudad argentina de Córdoba. Desempeñó todas estas profesiones e incluso fundó un periódico en esta ciudad titulado *Terno del Sud*. Se adhiere a la causa revolucionaria de mayo de 1810. Por su formación y acciones, parece que contamos también con un liberal ilustrado (FERNANDA CANAVESE, 2018).

Juan Antonio Almagro y Salas, nombre que nos aparece en la Real Academia de la Historia, aunque el que cita Centeno es el de Antonio Almagro a secas. Poseía una gran formación, pues era bachiller en Filosofía, en Derecho Civil y en Cánones; en esta última terminó la licenciatura y el doctorado. No está clara su vinculación a las corrientes afrancesadas, y en 1808 la Junta de Gobierno de Sevilla lo nombra secretario de sección de Gracia y Justicia, pero tras la vuelta al trono de Fernando VII se establece en Almería (BARRIENTOS GRANDON, 2018).

A petición de su padre, consejero del Consejo de Castilla, José María Fita recibió un puesto en la secretaría de la embajada española en París en 1803. En 1808 se adhiere al nuevo régimen, bien respaldado por el embajador, el Duque de Frías y, por lo tanto, afín a las ideas ilustradas afrancesadas (OZANAM, 2018).

Comerciante, industrial y legislador, Francisco Aguilar destaca por sus actividades progresistas. Tinerfeño afincado en Uruguay, desempeñó destacados puestos políticos en el país y, de hecho, murió de un ataque cardíaco presidiendo la Comisión Permanente del Poder Legislativo, de ahí que lo podemos encuadrar también como ilustrado cercano a las ideas afrancesadas (MELOGNO VÉLEZ, 2018).

José Justo Salcedo y Arauco llegó a ser afrancesado quizás por la influencia de José Domingo Mazarredo-Salazar, gran marino, teniente general de la Real Armada. Este último fue científico en las expediciones de la época y gran organizador táctico en la guerra en el mar. Desempeñó también actividades diplomáticas y, afiliado a las posiciones del gobierno de José I, se hizo cargo de las Secretarías de Estado y del Despacho de Marina, así como de la Dirección General de la Armada en 1808 (OCAMPO ANEIRIOS, 2018).

Por su parte, José Justo Salcedo fue un brillante marino que, tras la caída de Madrid, se acerca a los postulados afrancesados desempeñando la labor de consejero de Estado, presidió por ello la sección de guerra y fue condecorado con la Gran Banda de la Orden de España y nombrado caballero de la Legión de Honor en el reinado de José I (LÓPEZ TABAR, 2018).

En el grupo de la nobleza nos encontramos a cinco personajes destacados, de los cuales dos son mujeres: María Josefa Salcedo Cañaverál, duquesa de San Lorenzo, y Juana Jerónima Valcárcel y Alfaro, condesa de Bazalote. De ellas poca información hemos encontrado: la primera estaba casada con Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio Cañas y Portocarrero, duque de San Lorenzo de Valhermoso. Eran primos hermanos y a la muerte de ella, el viudo hereda más títulos de su esposa (GIL MUÑOZ, 2018). De la segunda, tan solo sabemos que fue dama de la reina María Luisa de Parma. Por su parte, de Nicolás Pascual del Pobil y Sannanzar tan solo sabemos que fue el tercer marqués de Arneva.

Juan Sempere y Guarinos, de familia de hidalgos, muy prolijo en la

publicación de obras a lo largo de su vida, apostaba por el reformismo de la Ilustración. Estaba en Granada durante la toma de la ciudad por los franceses, a los que juró fidelidad. Tras la finalización de la guerra y la muerte de su esposa, tiene que empezar un largo periodo de exilios, además de sufrir la confiscación de parte de sus bienes. En una de sus obras afirmó que siempre se había mantenido en principios liberales (LAFARGA, 2015).

Felipe Gil de Taboada y Villamartín, Conde de Taboada, fue consejero de Estado, político y jurisconsulto, aunque inició su carrera administrativa en la Real Cancillería de Granada en 1790 como alcalde del crimen. Un ilustrado declarado, fundó junto a otros miembros de la Audiencia un Instituto de Letras y Ciencia durante su estancia en esta ciudad. La negativa a colaborar en Madrid con las autoridades del gobierno de José I, donde se trasladó en 1804 al ser nombrado alcalde de Corte, provocó su traslado como castigo a Francia, donde permanecería cinco años en cautividad. Ya jubilado, al prosperar el pronunciamiento liberal de Riego se incorpora como miembro de la Junta Provisional, creada el 9 de marzo de 1820 por el gobierno provisional hasta la creación de las Cortes Constitucionales, el 9 de julio de ese mismo año. La restauración del absolutismo una vez más en 1823 forzó de nuevo su exilio en París, donde fallecería ya en 1826 (GIL AGUADO, 2018).

El grupo de los clérigos lo forman doce miembros, de los cuales hemos obtenido información de nueve de ellos. Antero Benito y Núñez nació en Ezcaray, actual municipio de La Rioja, en 1757. De ascendencia de hidalgos, cursó estudios en Granada y Orihuela: los de bachiller, licenciatura y doctorado de civiles en la primera, y eclesiásticos en la segunda. Fue canónigo doctoral en la catedral de Granada y caballero eclesiástico de la Orden de Carlos III. Su formación y relaciones le proporcionaron la capacidad de influir y de promover la difusión de la Ilustración en su entorno (MORÁN ORTI, 2021).

Sebastián de Miñano y Bedoya procedía de una familia culta y acomodada; sus estudios lo llevaron a obtener el título de doctor en Derecho civil y bachiller en Derecho canónico. Estuvo ligado al arzobispo de Sevilla, Luis de Borbón, designado como tal en 1799 y al año siguiente cardenal y arzobispo de Toledo. A partir de 1804 vuelve a Sevilla, después de estar en Madrid como diputado de negocios del cabildo de la catedral hispalense. Los ejércitos de José I llegan a esta ciudad en 1809 y a partir de este momento experimenta un gran cambio ideológico que propicia el inicio de su colaboración con los franceses, siendo afín al programa reformista e ilustrado que portaban. En 1812, tras la reconquista de la ciudad, abandona España porque teme las represalias de Fernando VII contra su condición declaradamente afrancesada. En el Trienio, ya de nuevo en el país desde 1816, comienza su faceta literaria, en la que se especializó en la sátira política y costumbrista (GARCÍA ÁLVAREZ, 2018).

Mariano José Sicilia nació en 1777 en Granada, pero la fecha de muerte se desconoce y solo se sabe que murió en el exilio en Francia. Intelectual liberal y religioso formado en filosofía, teología y escritura sagrada, en la universidad obtiene el título de maestro en Artes, licenciado en Teología y bachiller en Cánones. Toda esta acción formativa, así como su actividad eclesiástica y cultural, la desarrolla

en Granada, donde se erige como un gran exponente de la intelectualidad local. José I le da el curato de la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, por lo que es investigado y encarcelado tras la marcha de las tropas francesas. En el Trienio vuelve a Baza, donde se reafirma como liberal constitucionalista y publica el *Observador Bastetano*. Finalizado el periodo parlamentario, tiene que exiliarse y marcha a Marsella, pero más tarde se instala definitivamente en París (GONZÁLEZ CORRALES, 2023).

Isidoro Manuel Pérez de Celís, obispo de Segovia, fue quizás la excepción dentro de este grupo porque su condición conservadora no guarda relación con el resto de los suscriptores de la obra, afrancesados, ilustrados y liberales en su mayoría. Conservador hasta la médula, mandó quemar libros y panfletos revolucionarios y fue un ferviente perseguidor de los liberales, hasta el punto de que incluso inició un expediente de depuración para procesar a los más afrancesados. Aun así, a pesar de este posicionamiento ideológico, fue una persona muy preocupada por los más necesitados, como los jornaleros sin trabajo, y fomentó el hospital de la Misericordia, único lugar donde recibían los pobres atención sanitaria y en el que él mismo estuvo sirviendo, sin importarle el gran dispendio que generaron las obras, que a su muerte dejaría al arzobispado en la mayor de las ruinas. Todos estos hechos sugieren que su suscripción a la obra de Centeno estuvo motivada por su especial sensibilidad hacia los necesitados, y en concreto los expósitos, así como por su conocimiento de primera mano de la situación de estas instituciones benéficas (CEBALLOS-ESCALERA GILA, 2018), más que por la afinidad ideológica que pudieran sentir los demás suscriptores con el autor de la obra.

Joaquín Xavier de Uriz y Lasaga, por su parte, había sido prior de Roncesvalles antes de ser nombrado obispo de Pamplona. Nacido en Sada de Sangüesa, municipio de Navarra, procedía de una familia bien posicionada económicamente, dueña de casi todo el pueblo donde vivían, lo que les permitió dar una buena formación a varios de sus hijos, entre los que se encontraba Joaquín. Estudió cánones y leyes en la universidad de Huesca, y se graduó de bachiller en derecho en la de Irache, Navarra, por lo que ejerció la abogacía durante un tiempo, pero terminó ordenándose sacerdote. Fue elegido canónigo de la catedral de Pamplona (GOÑI GAZTAMBIDE, 1967) y en esta condición fue nombrado vocal de la Junta de Gobierno del Hospital General de la ciudad, en cuyo desempeño empezó a preocuparse por los niños expósitos y de cómo muchos de ellos fallecían, de ahí la idea de registrar en un libro en dos volúmenes sus ideas sobre un plan para salvar a estos niños y darles una educación en toda regla (URIZ, 1801). Enviado a Bayona en 1808 para participar en las Juntas, posteriormente reconoce como nuevo rey a José I, al que juró fidelidad y obediencia junto a la Constitución y a las leyes, suscribiendo el Estatuto de Bayona (GOÑI GAZTAMBIDE, 1967).

Blas Joaquín Álvarez de Palma Meléndez nació en Jerez de la Frontera, de familia que no pertenecía a la nobleza, pero con buenos contactos e influencias, de los que probablemente se benefició. Estudió en Granada y en esa universidad obtuvo los doctorados en Teología y Cánones. Tras pasar por varios puestos en la carrera eclesiástica en Jerez, Sigüenza, el obispado de Albarracín y Teruel,

sobrevive a la guerra, manifestando una cierta habilidad para relacionarse con ambos bandos sin comprometerse excesivamente, aunque parecer haberse posicionado más por el absolutismo, lo que le vale que Fernando VII lo nombre arzobispo de Granada (DEDIEU, 2018).

Dámaso Egidio Iglesias Lago fue canónigo magistral de la catedral de Orense hasta enero de 1816, año en que pasó a ser canónigo de la de Santiago. Fue nombrado obispo de Orense en 1819 y, de principios absolutistas, se opuso a la ley de monacales. En 1820 dirigió a sus feligreses una exhortación de obediencia al rey.

Doctor en Teología por la universidad de Sigüenza, Manuel Vicente Martínez Jiménez fue también canónigo de esta misma catedral. Se negó a jurar la Constitución en 1820 y solo lo hizo cuando Fernando VII hubo sentado ejemplo: de convicciones manifiestamente absolutistas, hizo varios escritos junto a otros obispos de la región en 1822, denunciados por el Ayuntamiento zaragozano, que fueron calificados de sediciosos en tercer grado (GIL NOVALES, 2018).

El grupo de políticos y militares se compone de cinco nombres, y tan solo de Antonio González Aguirre, alcalde constitucional, parece no haberse conservado información alguna. Nacido en Tuña, Asturias, Rafael de Riego y Flores fue militar y revolucionario, pues su pronunciamiento en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 dio pie a la restauración de la Constitución doceañista y al periodo parlamentario del Trienio Liberal. Perteneció a una familia de hidalgos cultos, pero de poca fortuna, aunque lo suficiente para que pudiera estudiar leyes en la Universidad de Oviedo. En 1807 se dirigió a Madrid para hacer carrera militar como Guardia Real y en la Guerra de la Independencia sería apresado y deportado a Francia, donde estuvo cuatro años. En la reclusión conoció la ideología de la Revolución, empapándose con libros de historia, filosofía y derecho, entró en contacto con las logias masónicas y se convirtió al liberalismo más radical (ORTIZ DE ORRUÑO LEGARDA, 2018).

José García Carrasco, alcalde constitucional de la villa de Cáceres, hidalgo pobre, procedía de Cameros, comarca del centro sur de La Rioja. Llegó a Cáceres en 1773, con apenas diez años, para trabajar con un acaudalado ganadero. Posteriormente entrará al servicio de la marquesa viuda de Camarena, que le proporcionará numerosos contactos sociales para su futuro profesional. En 1793 fue nombrado procurador de la recién creada Real Audiencia de esta ciudad. En este organismo, dotado de un gran número de ilustrados reformistas, encontrará sus principales amistades y, aunque no contaba con la formación de este grupo, pudo empaparse y asimilar muchas de las ideas sobre las que allí se conversaba y debatía (RODRÍGUEZ GRÁJERA, 2012-2013; MUÑOZ DE SAN PEDRO, 1953).

Francisco Javier Elío y Olóndriz nació en Pamplona en 1767 y murió ejecutado en 1822 en Valencia, después de haber sido gobernador, capitán general y virrey del Río de la Plata. Tras enormes peripecias en Montevideo y Buenos Aires en la época de las revueltas independentistas de estos territorios, volvió a España en 1811 y allí se incorporó a las tropas que luchaban contra los franceses en la Guerra de la Independencia, fiel al rey absoluto. En 1822 hubo en Valencia un motín de artilleros de corte absolutista en el que se consideró implicado y culpable, por lo

que fue condenado a morir por garrote (LUCENA SALMORAL, 2018).

Javier de Burgos y Olmo es el último de los políticos que financiaron la obra de Centeno. Nacido en Motril en 1778, Granada, fue el que realizó la división administrativa en provincias, en la que se basa la división territorial del actual Estado español (decreto de 30 de noviembre de 1833). De familia de hidalgos ricos, gracias a sus negocios y propiedades fue enviado con doce años a Granada para emprender la carrera eclesiástica, lo que le permitió adquirir una gran formación clásica que influirá en su desarrollo como escritor. En 1798 rompe definitivamente con la formación religiosa y comienza a buscar empleo en la administración del Estado, y así es como en Madrid conoce a Juan Meléndez Valdés, que influirá ideológicamente en el joven Javier de Burgos con su ascendiente ilustrado, pues era partidario de las reformas necesarias para el país. Esto le hizo decantarse por la nueva monarquía francesa de José I (GAY ARMENTEROS, 2018).

De Domingo Somoza, provisor, gobernador del obispado de Oviedo y director de la casa de expósitos de la ciudad, sabemos que fue diputado a Cortes en 1822 y por ello sería procesado en la «Causa de Estado instruida contra los diputados a Cortes que concurrieron a la sesión de 11 de junio de 1823 y tomaron parte en la deliberación en la que se resolvió la destitución de Fernando VII y la creación de una Regencia», en la pieza de Galicia.<sup>9</sup>

En la relación de patrocinadores de la publicación de la obra también se cita al director de la casa de expósitos de Ávila, aunque no hemos encontrado información de esta persona. No obstante, el cargo que ocupaba parece lo suficientemente justificativo en sí mismo del interés que podía sentir por la obra de Centeno, hasta el punto de querer contribuir a su financiación como suscriptor.

En el último grupo de instituciones y sociedades se cita a la económica de Valencia y a la aragonesa, pero también a diversos ayuntamientos y cabildos catedralicios, como los de la iglesia de Urgel y la catedral de Granada, así como el Hospital General de Zaragoza, aunque resulta difícil deducir por qué motivos pudieron decidirse a cofinanciar la obra.

Una vez detallado todo cuanto hemos podido averiguar de los suscriptores de la obra de Manuel José Centeno, resulta evidente que la unidad ideológica no era absoluta: si bien la mayoría se identificaba con los postulados de la Ilustración y habían sido afrancesados profesos, no todos cumplían con este perfil, pues son notables aquellos personajes abiertamente conservadores, que siempre renegaron del liberalismo o acabaron aceptándolo solo por obediencia a Fernando VII y por secundar su ejemplo. El hecho de que unos y otros estuvieran dispuestos a efectuar el desembolso que implicaba la suscripción indica que, efectivamente, el interés de la obra de Centeno trascendía el aspecto puramente ideológico y podía hacer que concurrieran sensibilidades muy diversas, unidas por una misma preocupación: las deficientes condiciones en las que vivían los niños expósitos, contrarias no solo a los principios humanitarios y caritativos más esenciales, sino también a lo que preconizaban políticos y eclesiásticos por igual. Qué soluciones favorecerían unos y otros de acuerdo con sus posturas ideológicas es ya otra

---

<sup>9</sup> AHN, CONSEJOS, 6305, Exp.1.

historia que queda fuera de este análisis.

#### 4. INDICIOS DE CORRUPCIÓN EN LA BENEFICENCIA EN LA OBRA *MEMORIA SOBRE LOS EXPÓSITOS*

La obra publicada por Manuel José Centeno ofrece un agudo análisis de la situación de las instituciones de expósitos, con especial hincapié en el número de defunciones que se producen en ellas y las causas que influyen en la mortalidad de estos niños; como contrapartida, el autor expone también los medios que en su opinión pueden ponerse en marcha para evitar tan desproporcionada mortandad. En este itinerario narrativo, queda constancia asimismo del trato que se dispensa a los necesitados en estas casas y de la pésima gestión que se hacía de los fondos teóricamente destinados a asegurar su sustento y el cumplimiento de sus fines asistenciales.

El libro de Centeno no era ni la primera ni la única forma de denunciar estas irregularidades en la gestión de los establecimientos benéficos: prácticamente desde su fundación, la mayoría de los centros para atender a los necesitados incurrieron en graves faltas por dejadez de funciones o por desviar los fondos destinados a su sustento para fines particulares, y de ello la investigación ha dado numerosas pruebas tanto para los siglos bajomedievales (BRIDGEWATER, 2023: 64; MARCÉ SÁNCHEZ, 2022: 93) como para la Edad Moderna (NÚÑEZ ROLDÁN, 2014: 160-162; GARCÍA HOURCADE 1997: 66-68) y la propia Guerra de la Independencia (CANO LEAL y GARCÍA GONZÁLEZ, 2019: 2). En el periodo que nos ocupa, las denuncias también se reprodujeron aprovechando la libertad de imprenta restaurada junto con la Constitución (TERESA MORALES *et al.*, 2023), así como en el propio debate parlamentarios. Los diputados del Trienio, por lo general, se centraron en tres categorías de irregularidades a la hora de exponer sus denuncias:

las que tienen lugar en los establecimientos de caridad por una mala administración y gestión de sus recursos económicos; otras que estaban referidas a la gestión de los concejos o ayuntamientos que, en la nueva organización de la beneficencia, se pretende que sean los órganos de supervisión de estos centros; y, por último, y no directamente referida a la gestión de los recursos, la de la dejadez de supervisión de los grupos humanos que se dedican al cuidado de los menesterosos en el seno de estas instituciones (FERIA LORENZO y RAMOS COBANO, 2024: 171).

Esta última resulta de especial importancia por cuanto suele pasar desapercibida a la hora de sopesar qué se considera corruptela y qué no: por lo general, cuando hablamos de corrupción en las instituciones de beneficencia, siempre se da por sentada la dimensión económica, pero se olvida que la mala atención dispensada a los necesitados acogidos en ellas puede ser también otro tipo de irregularidad. En efecto, a sabiendas de que los cuidadores no reúnen los requisitos necesarios para la actividad que se les encomienda –sea en cuanto a sensibilidad humana, sea a nivel formativo–, se deja a enfermos y niños en sus manos por un criterio puramente economicista, determinado por el bajísimo

estipendio que se les paga y que, por tanto, supone una rebaja en los gastos, con el consiguiente incremento del beneficio para el malversador. Es así como la deshumanización del gestor redundaba negativa y planificadamente en quienes han de recibir atención en centros asistenciales como los que nos ocupan en este trabajo.

Además de estas tres categorías debatidas en el seno de las Cortes, la obra de Centeno permite identificar otra más relacionada con el papel de la Iglesia en la administración y supervisión de los centros de beneficencia. Aunque el plan de beneficencia de Carlos III dio pie en España a la lenta transición entre un modelo asistencial privado y basado en la caridad hacia uno esencialmente público, que no se consumaría hasta mediados del XIX, lo cierto es que la Iglesia siguió disfrutando de un incuestionable protagonismo a la hora de gestionar las instituciones de atención a los necesitados, y así seguiría siendo por lo menos hasta las desamortizaciones, momento en que el control pasa paulatinamente a manos del Estado, a partir de la década de 1830 (ANGUITA OSUNA, 2019: 93 y ss.).

Antes de centrarnos en el análisis de las diferentes categorías de corrupción incluidas en la obra de Centeno, es importante destacar dos aspectos relacionados con el papel de la mujer y la visión que este clérigo afrancesado tenía de ellas en los inicios de la contemporaneidad. En la sociedad de principios del siglo XIX, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres distaba mucho de ser una realidad, con independencia de que nos hallemos en un contexto propio del Antiguo Régimen o en los primeros compases de la construcción del Estado liberal. Por ello, la visión que ofrece Centeno acerca de las mujeres resulta cuanto menos llamativa, sobre todo en relación con su protección, pues subraya la necesidad de que hubiera «casas de amparo» para garantizar la seguridad de las mujeres necesitadas porque una mujer que quedaba embarazada fuera del matrimonio normalmente era repudiada por su entorno más inmediato y, por extensión, por la sociedad al completo. Eran muy frecuentes los abortos por ingestión de compuestos poco recomendables o, como el autor mismo los denomina, «medicamentos irritantes», como también lo eran los infanticidios al término de la gestación, prácticas ambas que ponían en peligro la salud de la madre y desde luego la del propio feto (CENTENO, 1821: 22).

En este mismo sentido, también tenemos que incidir en la importancia que Manuel José Centeno da a aspectos relacionados con la igualdad de género y la educación, con afirmaciones tan subversivas como la que denuncia que «no hay en toda la Europa una nación que saque menos provecho de sus mujeres», y que es extremadamente raro que una española «sepa leer, escribir y contar, ni aun medianamente. Este defecto, al paso que les priva de muchas ventajas, las hace aún más dependientes de los hombres, las expone a sus engaños, y les obliga a depositar en sus manos toda su fortuna, y aun sus más ocultos pensamientos» (CENTENO, 1821: 95-97).

Con respecto a sus reflexiones sobre las casas de expósitos, quedan todas mediatizadas por su convicción de que su administración y la gestión de sus recursos económicos es ineficiente y mala. Afirma el autor que son, más que casas de amparo, sepulcros de niños, y para demostrarlo exhorta a que se revisen los

libros de registro de ingresos o de «asientos de las criaturas», porque en ellos se comprueba que «al quinto año solo sobreviven cinco criaturas de ciento» (CENTENO, 1821: 15-16). Entre las causas de muerte de los infantes apunta el autor la ausencia de casas de amparo para las mujeres en las que se las trate con humanidad, aspecto al que hemos aludido con anterioridad, porque su carencia provoca que sean comunes los abortos e infanticidios como otras causas de defunción. El modo en que son conducidos los niños a los orfanatos o casas de expósitos es otra de las causas de muerte: en cada capital de provincia existe una casa general y otra en cada pueblo cabeza de partido, pero estas no tienen suficiente capital para abordar los gastos que supone un alto número de ingresados y por ello suelen reconducir a muchos de los niños a la casa general, en condiciones muy precarias por cuanto las distancias entre una y otra casa es de dos o más jornadas de camino:

Se puede asegurar que este tránsito es una de las causas que decide más eficazmente de la vida de la criatura. Por lo regular son llevados por un hombre, a quien le entregan uno o dos niños, acomodados sobre malos trapos en una especie de canastos de mimbre, que se cuelga a la espalda, a manera de morral: proveyéndole al mismo tiempo de una vasija con miel, de la que da a la criatura cuando llora, o con el dedo o con una muñequilla hecha de lienzo: así se le hace caminar uno o más días; y dichoso, si al fin de la jornada encuentra una mujer caritativa que quiera darle el pecho. Los he visto conducir en mayor número en bestias, ignoro si este bárbaro modo es muy común o no, pero sería de desear que no lo fuese, porque al fin, el paso de un hombre es más igual y sentado, en lugar de que el de una bestia, por muy sosegado que sea su movimiento es capaz de ocasionar una agitación muy funesta a la delicada constitución de un recién nacido (CENTENO, 1821: 23 y ss.).

Falta de aseo en el camino, moscas por la miel utilizada para alimentarlos y los excrementos, fracturas por el ajeteo de los carromatos... En otro pasaje de la obra incluye entre las causas de muerte de los niños a las propias casas de expósitos: aunque no pretende pararse en el examen de los vicios de estos establecimientos, sí cita que, como generalidad, en todos hay problemas con la «administración de rentas, multitud de empleados inútiles, depredación de fondos, poca economía, y aun el mismo edificio y su construcción», factores que contribuyen a acelerar las defunciones. Por ello no es de extrañar que el mismo autor afirme que no debe buscarse «el origen de la decadencia de nuestros mejores establecimientos en otra parte que en la avidez de los que los manejan» (CENTENO, 1821: 27-29).

Desde mediados del siglo XVIII y bajo el auspicio de la monarquía, sobre todo a raíz del plan de beneficencia de Carlos III, se crearán numerosas casas de acogida que no solo se dedicarán al mantenimiento y crianza de los expósitos, como es el caso de los orfanatos, sino también a la formación de los pobres de más edad, a fin de proporcionarles distintos oficios para que pudieran valerse por sí mismos y fueran útiles a la sociedad (CARASA SOTO, 2007: 146). Pensando en la formación que debían recibir los expósitos, en su obra Manuel José Centeno propone un plan de actuación dirigido a mitigar las necesidades de la nación a la par que a convertir a los depauperados en trabajadores productivos y, así, sugiere lo siguiente para las casas de beneficencia y los proyectos laborales que se lleven a cabo en ellas:

Destiérrense de ella todo arte u oficio de puro lujo, déjense estas especulaciones para los particulares, y la casa de beneficencia, que es un instituto nacional, entienda solo en la instrucción de las artes de primera necesidad para la nación, que son regularmente las más fáciles, las más sencillas y las más análogas a las personas que se educan en ella. Por tanto, deben abandonarse todos los proyectos de telares de seda, de medias, de merinos y telas de algodón, de paños finos y otros semejantes, solo buenos para consumir una gran parte de los fondos del establecimiento, y para encubrir la avidez de los que la manejan. Cotéjense si no los productos de semejantes empresas con los gastos que sufre la casa con ellas, y se verá con evidencia que un operario no ha ganado ni aun la mitad de lo que el establecimiento ha consumido en su manutención (CENTENO, 1821: 90-91).

La denuncia de corrupción aparece gráficamente redactada en este pasaje de la obra: las empresas acometidas en las casas de beneficencia no solo contribuyen en poco al bienestar conjunto de la sociedad, ya que no producen bienes que de verdad sirvan a incrementar la riqueza del país o a mejorar la salud pública, sino que, además, la venta de productos de lujo reporta grandes ingresos a los gestores de las instituciones benéficas, que se lo embolsan a título personal y no compensan el mayor dispendio que ocasiona este tipo de industria a las casas que se dedican a ella, con lo que el centro asistencial, en la práctica, se empobrece y sus trabajadores apenas perciben la gratificación merecida.

Centeno no detiene su crítica en este aspecto, pues sobre todo prestará especial atención a los motivos que en su opinión causaban los insoportables niveles de mortandad de los infantes tutelados por las casas de expósitos: así, en cuanto a la dejadez manifiesta en los traslados de unas casas de acogida a otras, tal y como los describe, resulta evidente que rayaba en una autentica negligencia. Sin embargo, la ley dejaba muy claro que competía a los ayuntamientos supervisar en última instancia este tipo de actuaciones: la Constitución de 1812, restablecida de nuevo en marzo de 1820, recogía precisamente el control de la beneficencia en su artículo 321, en el que se enumeraba con detalle todas las competencias de los ayuntamientos con respecto a estas instituciones. En este epígrafe se exhortaba al cuidado de hospitales, casas de expósitos, hospicios y toda clase de establecimientos de esta índole, y en el artículo 335, además, se encargaba a las Diputaciones velar por que se dedicaran al objetivo de sus funciones, proponiendo normas conducentes para «la reforma de los abusos que observaran» (BELTRÁN AGUIRRE, 1992: 93). Aun así, como se desprende de la desidia con que se llevaba a cabo los traslados de los infantes hacia las casas de acogida, las autoridades no intervenían en absoluto, cuando el sentido común a ojos de Centeno clamaba por lo inadecuado del método utilizado comúnmente cuando se llenaba una de estas casas y tenían que trasladar «los excedentes» a la general en la capital de la provincia, tratándose de lactantes con tan poco tiempo de vida. El inicio de la obra describe con bastante detalle estos traslados, de los que el autor tuvo ocasión de comprobar uno por sí mismo cuando, en un viaje a pie, se topó con dos hombres y una mujer que conducían unos mulos con una carga de canastos de mimbre de los que salían unos sonidos que, en un principio, le pareció que eran corderos:

habiéndome acercado a la mujer, que se había quedado un poco atrás, le pregunté

¿qué era lo que conducían en aquellas bestias? ¿Qué? me respondió con mucha soltura, son seis cargas de hijos de..., que se han fabricado en ... y los llevamos a la feria de ... a ver si hay quien los compre, en una palabra, niños expósitos. En esto nos juntamos con otros dos conductores, los que en sus propósitos indecentes y escandalosas aplicaciones que hacían de aquellas criaturas inocentes, me dieron a conocer que no serían tratados con demasiada humanidad. Me informaron que en el pueblo de donde habían salido aquel mismo día, que era la capital del partido, había una casa de expósitos, pero tan desprovista de fondos que su Director, después de haber dejado algunos niños en poder de pobres pero honrados artesanos que habían tenido la caridad de hacerse cargo de ellos, se había visto en la necesidad de remitir los demás a la Casa general de provincia, porque no pudiesen, puesto que le era imposible proveerse de amas, ni de ningún otro auxilio para salvarles la vida (CENTENO, 1821: 2-3).

Podemos hacernos una idea del auténtico martirio del traslado, pues, aunque «iban de dos en dos bastante bien colocados, (...) los violentos sacudimientos que les ocasionaban las bestias y, sobre todo, la falta de alimento los tenía en una continua agitación y llanto». Para alimentarlos llevaban «una mala vasija de barro, que contenía una poca miel disuelta en agua, y mojando en ella una muñequilla hecha de trapos, y otros sus dedos ásperos e inmundos, los introducían en la boca de los niños» (CENTENO, 1821: 3). Cuando no se hacía en el lomo de burros o mulos, como en el caso que tuvo ocasión de presenciar, Centeno afirmaba que el traslado de los infantes se realizaba sobre la espalda de algún aldeano en los mismos canastos de mimbre y con el mismo sistema para tener callados a los niños: miel diluida en agua (CENTENO, 1821: 24-25).

Los gestores tampoco se preocupaban por el aspecto de estos niños en su manera de vestir, pues, como bien nos describe el autor de la obra, se destinaba a ellos «ropas rústicas y aun grotescas en la calidad y en la forma, e imitando siempre las maneras de la más ínfima plebe; de suerte que aun en su adorno se les está diciendo: pensad y obrad como queráis, vosotros seréis siempre unos entes despreciables en la sociedad» (CENTENO, 1821: 88). Por otra parte, los cuidados directos dentro de las instituciones también son dignos de referir como corrupción en dos sentidos: uno por la poca humanidad de que hacían gala las mujeres que alimentaban y aseaban a los niños, y, sobre todo, por la falta de control de los gestores. El siguiente pasaje es sumamente ilustrativo al respecto:

La falta de aseo, la indiferencia con que se les oye y deja llorar, la impaciencia y arrebato con que se acude a darles algunas veces socorro, la costumbre de arrimarles el pecho por no tomarlos en brazos, y verse en la necesidad de limpiarlos, si están sucios..., fuera nunca acabar, si hubiésemos de referir uno por uno los tormentos que sufren estas inocentes criaturas, y que todos ellos van socavando su existencia a ojos vista, hasta que desaparecen como la flor de la mañana que a la tarde se marchita y muere (CENTENO, 1821: 36-37).

Menciona también Centeno que a menudo se usaban narcóticos para dormir a los niños y que no llorasen durante la noche para no molestar a sus cuidadoras, personas con poca formación en farmacología y que probablemente no siempre calcularían bien las dosis, con los consiguientes efectos para el recién nacido:

No obstante, aunque con horror, no dejaré de manifestar la bárbara costumbre en que están algunas de las mercenarias mujeres que cuidan a estos infelices, y que, para acallarlos en la noche, y que las dejen dormir, los llenan disimuladamente de bebidas narcóticas preparadas con opio, por manera que a pocas tomas deciden de la vida de la criatura. Esta costumbre es, por desgracia, más común de lo que se piensa. *A niño llorón hacerle dormir*, me decía a mí mismo una de ellas (CENTENO, 1821: 36-37).

En definitiva, según el autor, los cuidados y atenciones que estos niños requieren en esos primeros meses de vida, y aún en periodos posteriores de la primera infancia, eran aplicados por personas sin formación y sin el menor interés por llevarlos a cabo con la presteza y la humanidad que se necesita; tan grave como esta falta de profesionalidad era, a nuestro parecer, la falta de control sobre tales trabajadores, que actuaban como bien les parecía sin que administradores o gestores se tomaran el menor interés al respecto, cuando era su principal obligación.

La gestión por parte del estamento eclesiástico explica la falta de control sobre el cuidado de los niños en estos establecimientos: el clero de la Contrarreforma no fue precisamente un dechado de virtudes en su conjunto, como hemos podido comprobar en el estudio de Juan POSTIGO VIDAL (2018: 1611) en Zaragoza, con abusos de carácter sexual, incluyendo la violación, y delitos de sangre de muy diversa índole, de ahí quizá que Centeno afirmara que:

Los vicios que padecen nuestros establecimientos públicos nos obligan a estas sospechas, y más a personas que las contraen sobre los mismos lugares. Agréguese a esto que, habiendo solo sesenta y siete casas de expósitos en el Reino, y la mayor parte de ellas incapaces de alimentar ni aun dos docenas de niños, apenas bastarían para sepulcros de los doce mil cuatrocientos nueve [del censo español de 1797] (CENTENO, 1821: 20).

Se lamenta Centeno de las naciones «que exponen a sus hijos, o los ahogan cuando no les conviene criarlos», y en la que se «conceden privilegios considerables al que mantiene yeguas, cría ganados y otras cosas semejantes, porque todo ello contribuye al aumento de la prosperidad nacional», según se publicita. Siendo tan deficitaria España en «brazos para la agricultura, para las artes, para la industria», y el número de célibes por ordenación excesivo, había una extraordinaria desproporción entre «las manos productoras (...), tan escasas comparadas con las consumidoras», y por ello se extrañaba Centeno, no sin motivo, de que no se cuidase más a los niños expósitos y se los dejase morir por miles, necesitándolos tanto la nación (CENTENO, 1821: 8-9).

## 5. CONCLUSIONES

La corrupción en las instituciones asistenciales está demostrada por testimonios de muy diversa índole prácticamente desde los comienzos de su

andadura, ya en la Baja Edad Media, y la primera mitad del XIX no escapó a esta tendencia, según se desprende tanto de los debates mantenidos por los diputados en las Cortes del Trienio Liberal, como en la prensa y las obras ilustradas como la de Centeno, porque a todas luces muchos de los gestores de estos centros se desentendieron completamente de sus obligaciones y se dedicaron al lucro personal.

Las denuncias de algunos eclesiásticos afrancesados como Centeno vienen a confirmar lo ya señalado por los diputados a lo largo de 1821 en el debate de la ley de Beneficencia, y, a juzgar por lo variopinto de los suscriptores de la obra analizada, parece que la crítica alcanzaba a sectores muy variados de la población, con ideologías bien distintas: así, aunque la mayoría de las personas que financiaron esta publicación se adherían a las corrientes ilustradas o al liberalismo que los Bonaparte importaron a la Península al apropiarse de la corona española, también las había que profesaron un conservadurismo recalcitrante y defendieron el absolutismo a lo largo de toda su vida. Lo que los unía a todos por igual era la preocupación que les despertaba el destino que sufrieran las criaturas desamparadas que eran abandonadas a su suerte en las casas para expósitos.

En todo caso, si puede tomarse la obra de Manuel José Centeno como indicador de los desvelos e intereses del clero afrancesado, no resulta descabellado concluir que su apuesta por las reformas ilustradas se vio acompañada por un firme compromiso a favor de la humanización del trato a expósitos y huérfanos, incluyendo un aspecto tan avanzado y poco común para la época como la atención que se reclama para las madres solteras y su seguridad, a fin de evitar los abortos clandestinos y los infanticidios. Aunque los afrancesados fueran perseguidos implacablemente a la vuelta de Fernando VII en 1814 y tuvieran que marchar al exilio, como le sucedió al propio Centeno, el horizonte de oportunidad que se abrió de nuevo con el Trienio Liberal dio pie a que sus ideas resurgieran y contribuyesen con obras como esta al debate que los legisladores abrieron para reformar el ramo de la beneficencia. El restablecimiento del absolutismo una vez más en 1823 puso freno a estos debates, pero la crítica siguió abierta bajo la represión y a la muerte del monarca se abrió paso de nuevo entre las preocupaciones de los gobiernos liberales, que no cejarían en su empeño hasta darles forma definitiva en la ley de beneficencia de 1849.

## 6. REFERENCIAS

- ANGUITA OSUNA, J. E. (2019): Análisis Histórico-Jurídico de la beneficencia española de mediados del siglo XIX: la «Ley de Beneficencia» de 1849 y su Reglamento de Ejecución de 1852, *Aportes* 34 (99): 89-121.
- BARRIENTOS GRANDON, J. (2018): Juan Antonio Almagro y Salas, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/78274/juan-antonio-almagro-y-salas>
- BARRIO GOZALO, M. (2007): Actitudes del clero secular ante el gobierno de José I

- durante la Guerra de la Independencia, *Cuadernos dieciochistas*, 8: 159-185.
- BARRIO GOZALO, M. (2010): Los eclesiásticos afrancesados durante la Guerra de la Independencia, en A. ALBEROLA ROMÁ; E. LARRIBA (coors.), *Las élites y la «Revolución en España» (1808-1814): estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante: 227-256.
- BELTRÁN AGUIRRE, J. L. (1992): *El régimen jurídico de la acción social pública*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati.
- BRIDGEWATER, P. (2023): Ruptura o continuïtat? L'hegemonia episcopal i les transformacions en l'assistència, en A. ZARZOSO ORELLANA; J. BARCELÓ I PRATS (eds.), *Barcelona hospitalària: La ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*, MUHBA, Barcelona: 61-74.
- CANO LEAL, M.; GARCÍA GONZÁLEZ, M. (2019): La libertad de prensa y el Hospital San Carlos durante Las Cortes de Cádiz de 1811, *Temperamentvm: Revista internacional de historia y pensamiento enfermero*, (15).
- CARASA SOTO, P. (2007): Lo privado y lo público en el sistema asistencial: El triángulo Iglesia - Ayuntamiento - Estado en la beneficencia española, en L. ABREU (ed.), *Asistencia y caridad como estrategias de intervención social: Iglesia, Estado y Comunidad (siglos XV-XX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao: 141-171.
- CEBALLOS-ESCALERA GILA, A. (2018): Isidoro Manuel Pérez de Celis, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/64758/isidoro-manuel-perez-de-celis>
- CENTENO, M. J. (1821): *Memoria sobre los expósitos*, Imprenta de D. Fermín Villalpando, Madrid.
- DEDIEU, J.-P. (2018): Blas Joaquín Álvarez de Palma Meléndez, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/48766/blas-joaquin-alvarez-de-palma-melendez>
- DUFOUR, G. (1986): La emigración a Francia del clero afrancesado, en *El clero afrancesado*, Universidad de Provence, Aix-en-Provence: 167-206.
- FERNANDA CANAVESE, G. (2018): José Eugenio del Portillo, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/66873/jose-eugenio-del-portillo>
- FERIA LORENZO, D. J.; RAMOS COBANO, C. (2024): La corrupción de la beneficencia en los debates parlamentarios del Trienio Liberal en España (1820-1823), *Cultura de los Cuidados Revista de enfermería y Humanidades*, 68: 165-178.
- GARCÍA HOURCADE, J. J. (1997): Actividades benéficas del Cabildo de la Catedral de Murcia (ss. XVII-XVIII), *Memoria ecclesiae*, (10): 65-70.
- GAY ARMENTEROS, J. C. (2018): Francisco Javier Burgos del Olmo, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/9444/francisco-javier-de-burgos-y-del-olmo>
- GARCÍA ÁLVAREZ, J. (2018): Sebastián de Miñano y Bedoya, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/12833/sebastian-de-minano-y-bedoya>
- GARCÍA CUADRADO, A. (2013): Lecturas y lectores en la Murcia decimonónica, *Revista de Estudios Filológicos*, 25: s/p.
- GIL AGUADO, I. (2018): Felipe Gil Taboada y Villamarín, en Real Academia de la

- Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/25310/felipe-gil-de-taboada-y-villamarin>
- GIL MUÑOZ, M. (2018): Lorenzo Francisco Fernández de Villavicencio Cañas y Portocarrero, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/9430/lorenzo-francisco-fernandez-de-villavicencio-canas-y-portocarrero>
- GIL NOVALES, A. (s.f.): Manuel Vicente Martínez Jiménez (1750-1823), en *La web de las Biografías*, accesible en <https://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/martinez-y-jimenez-manuel-vicente>
- GONZÁLEZ CORRALES, L. (2023): Biografía de Mariano José Sicilia, en M. ALVAR EZQUERRA; M. A. GARCÍA ARANDA (eds.), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea], accesible en <https://www.bvfe.es/es/autor/10702-sicilia-mariano-jose.html>
- GOÑI GAZTAMBIDE, J. (1967): José Xavier de URIZ, el obispo de la caridad (1815-1829), *Príncipe de Viana*, 28 (108-109): 352-440.
- LAFARGA, F. (2024): Juan Sempere y Guarinos, en *Diccionario Histórico de la traducción española* [en línea], accesible en <https://phte.upf.edu/dhte/castellano-siglo-xviii/semper-y-guarinos-juan/>
- LA ROCHEFOUCAULD-LLANCOURT, A.-F. (1801): *Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia, escrita en francés, traducida por D. Ventura de Arquellada*, En la Imprenta Real, Madrid.
- LÓPEZ, F. (2005): Hacia un estudio cuantitativo de la edición española. Consideraciones sobre ayer y hoy, en J. M. Desvois (ed.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-Francois Botrel*, Université Michel de Montaigne, Bordeaux: 21-30.
- LÓPEZ TABAR, J. (2018): José Justo Salcedo y Arauco, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/6128/jose-justo-salcedo-y-arauco>
- LORENZO CUESTA, J. A.; NEVARES MIGUEL, M. E. (2020): Las relaciones entre estado e iglesia en el pensamiento afrancesado en España, *Estudios de Historia de España*, 22 (1-2): 124-140.
- LUCAS PARRÓN, F. D. (2017): *La Hacienda española en la transición entre el Antiguo Régimen y el Estado Liberal*, Tesis doctoral, Universidad Carlos III.
- LUCENA SALMORAL, M. (2018): Francisco Javier Elío y Olondriz. Las relaciones entre Estado e Iglesia en el pensamiento afrancesado en España <https://dbe.rah.es/biografias/6499/francisco-javier-elio-y-olondriz>
- MARCÉ SÁNCHEZ, J. (2022): «*Pro succurrendo necessitatibus dicti hospitalis*». *Els orígens del patrimoni i els mecanismes de finançament de l'hospital de la Santa Creu de Barcelona* (s. xv), Tesis doctoral, Universitat de Barcelona.
- MELOGNO VÉLEZ, F. (2018): Francisco Aguilar, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/43220/francisco-aguilar>
- MIRANDA RUBIO, F. (2004): El clero de la diócesis de Pamplona entre la revolución liberal y la reacción absolutista (1820-1830), *Príncipe de Viana*, 65 (231): 285-

320.

- MORÁN ORTI, M. (2021): En torno a la vida y escritos de Don Antero Benito Núñez, clérigo amigo de las luces y natural de Ezcaray, *Berceo*, 180: 119-142.
- MUÑOZ DE SAN PEDRO, M. (1953): La esposa de Donoso Cortés (los García Carrasco), *Revista de Estudios Extremeños*, 9 (1-4): 375-449.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F. (2014): El proceso de reducción de hospitales en la Andalucía rural. Los hospitales de Niebla y La Palma (1590-1847). Conflictos, corruptelas y desobediencias, *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (4): 145-170.
- OCAMPO ANEIROS, J. A. (2018): José Domingo Mazarredo-Salazar, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/12442/jose-domingo-de-mazarredo-salazar-demunatonos-y-gortazar>
- ORTIZ DE ORRUÑO LEGARDA, J. M. (2018): Rafael de Riego y Flores, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/4241/rafael-del-riego-y-florez>
- OZANAM, D. (2018): Biografía de José María Fita, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/52479/jose-maria-fita>
- POSTIGO VIDAL, J. (2018): Sexualidad, delincuencia e hipocresía en el estamento religioso de la Edad Moderna, en E. SERRANO MARTÍN; J. GASCÓN PÉREZ (coors.), *Poder, sociedad, religión y tolerancia en el mundo hispánico, de Fernando el Católico al siglo XVIII*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza: 1609-1622.
- PRO RUIZ, J. (2019): *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid.
- RODRÍGUEZ GRÁJERA, A. (2012-2013): Ilustrados, reformistas y liberales en Cáceres a finales del Antiguo Régimen, *Norba. Revista de Historia*, 25-26: 353-365.
- SÁNCHEZ MANTERO, R. (2003): José Bonaparte, en España misión imposible, *La Aventura de la Historia*, 5 (56): 44-50.
- TERESA MORALES, C.; RAMOS COBANO, C. y FERIA LORENZO, D. J. Atención a enfermos y pobres en el s. XIX, de la caridad cristiana a la beneficencia estatal, con espacio para la corrupción. Comunicación presentada en el *Coloquio internacional: Amenazas a la democracia. Miradas cruzadas sobre la corrupción, Francia-España, siglos XIX-XXI*. Celebrado el 9 y 10 de noviembre de 2023 en la Universidad Jean-Moulin Lyon 3, Francia.
- URIZ, J. X. (1801): *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años: Remedios en su origen de un tan grave mal y modo de formarlos útiles a la Religión y al Estado con notable aumento de la población, fuerzas y riqueza de España*, Pamplona, 2 vols.
- URQUIJO GOITIA, J. R. (2018): Pedro Pascual Uhagón Olea, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* [en línea], accesible en <https://dbe.rah.es/biografias/85241/pedro-pascual-uhagon-olea>